



APRUEBA ACUERDO N° 155 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 31 DE FECHA 06/11/2019.-

ALGARROBO

07 NOV 2019

DECRETO N°

2493

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 06/11/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 155 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 06/11/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 155 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar los lugares **de realización de propaganda electoral en espacios públicos elecciones 2020**, con exclusión sector Luz Divina propuesto en punto N° 1, se adjuntan nómina de lugares a intervenir y planchetas con puntos de ubicación; solicitud presentada por la alcaldía a través del Memorándum N° 034 de fecha 30/10/2019.-, a requerimiento del Director Regional del SERVEL Valparaíso, don Mauricio Serrano Romo.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 155 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 31 de fecha 06/11/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control
Alcaldía
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 NOV 2019
FECHA SALIDA: 07 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

